

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO EN GRANADA, POR LA QUE SE MODIFICA DE OFICIO LA RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, RELATIVA A LOS PROGRAMAS DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN, CORRESPONDIENTES A LA CONVOCATORIA 2019

En relación a los expedientes de Granada, de la convocatoria de 2019, subvencionados con cargo a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, regulados por la Orden de 18 de Octubre de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras en régimen de concurrencia competitiva de las subvenciones concedidas en el marco de este programa, establecido mediante el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se aprueban los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía, se contemplan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Mediante Resolución de fecha 22 de Noviembre de 2019, la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada aprobó la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, relativas al Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondientes a la convocatoria 2019. La relación de las entidades beneficiarias se expone en el Anexo I de la citada Resolución, siendo recogida las condiciones de concesión en el Anexo III: fecha de inicio y fin de las acciones, el colectivo a atender, la zona de actuación, los objetivos a cumplir, el desglose presupuestario de la ayuda concedida, el coste total del proyecto subvencionado, la forma de pago y las partidas presupuestarias.

SEGUNDO.- Ante la situación de emergencia de salud pública declarada el 30 de enero de 2020, elevada a pandemia internacional el 11 de marzo de 2020, por la Organización Mundial de la Salud, por el brote de coronavirus (COVID-19), el Gobierno de la Nación, mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, declaró el estado de alarma, suponiendo el confinamiento de las personas y, por consiguiente, la restricción de la actividad económica.

TERCERO.- Frente a estas circunstancias, la Administración de la Junta de Andalucía adoptó medidas extraordinarias dirigidas al mantenimiento de la actividad económica. Mediante el Decreto-Ley 10/2020, de 29 de abril, la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, estableció medidas extraordinaria y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social.

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	30/09/2020	PÁGINA 1/9
	MARIA LUZ ALVAREZ MANZANEDA ROLDAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE95EJ2KT7YLCBZQ7T6CYZ7RTQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La Ley 4/2002, de 16 de diciembre, de creación del Servicio Andaluz de Empleo, modificada por el Decreto-Ley 4/2013, de 2 de abril, establece en su artículo 3 como objetivos específicos el ejercicio de las competencias en materia de empleo y, en particular, las siguientes: Fomento de empleo, orientación e información, prospección, registro de demanda e intermediación en el mercado de trabajo. Entre sus funciones, en concreto en la 3ª, se le encomienda la resolución de las convocatorias de ayudas y subvenciones y la suscripción de convenios de colaboración, referentes a las competencias gestionadas.

SEGUNDO.- En virtud de la resolución de 28 de octubre de 2016, por la que se delegan las competencias para la resolución del procedimiento de concesión y reintegro de las subvenciones correspondientes a los Programas de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción regulados por la Orden de 18 de octubre de 2016, la persona titular de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo en Granada es competente, por delegación de la persona titular de la Presidencia del Servicio Andaluz de Empleo, para resolver cuando los proyectos afecten a la provincia. Conforme a la Disposición transitoria segunda del Decreto 100/2019, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, las delegaciones de competencias en materia de empleo, formación y trabajo autónomo continuarán desplegando su eficacia en tanto en cuanto no se efectúe nuevas delegaciones o se revoquen las existentes.

TERCERO.- En base a lo dispuesto en el artículo 8.c) del Decreto-Ley 10/2020, de 29 de abril, de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes de flexibilización administrativa en materia de ayudas en el ámbito del empleo y medidas complementarias con incidencia en el ámbito económico, local y social como consecuencia de la situación ocasionada por el coronavirus (COVID-19), procede flexibilizar los objetivos de las Unidades de Orientación, mediante una reducción de las horas de atención directa proporcional al tiempo de vigencia del estado de alarma.

CUARTO.- El procedimiento para modificar la resolución de concesión se encuentra regulado por el artículo 23 de la Orden de 18 de octubre de 2016, iniciándose en este caso, por el propio órgano concedente.

Por lo expuesto y visto los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo

RESUELVE

PRIMERO.- Modificar la Resolución de 22 de Noviembre de 2019, en lo relativo a los objetivos de las Unidades de Orientación. El periodo que no computará para el cumplimiento de horas de atención directa será el

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	30/09/2020	PÁGINA 2/9
	MARIA LUZ ALVAREZ MANZANEDA ROLDAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE95EJ2KT7YLCBZQ7T6CYZ7RTQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

tiempo de vigencia del estado de alarma, desde el 14 de marzo de 2020 hasta el 21 de junio de 2020. Se Adjunta a la presente Resolución los Anexos III correspondientes de cada entidad beneficiaria, con las reducciones de horas de atención directa aprobada. La presente modificación no altera los importes de la ayuda concedida.

SEGUNDO.- En todo lo no expresamente recogido en la presente Resolución, las entidades beneficiarias quedan obligadas a observar las disposiciones establecidas en la Resolución de Concesión de 22 de Noviembre de 2019

NOTIFÍQUESE esta Resolución a los interesados en la forma establecida en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de la Administraciones Públicas, con la advertencia expresa de que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponerse Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de un mes a contar desde su notificación, en virtud de lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley antes citada, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la notificación de la presente resolución, ante el juzgado correspondiente de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

En Granada, a la fecha certificada

PROPONE:

La jefa de Servicio de intermediación e Inserción laboral.

Fdo: M. Luz Álvarez-Manzaneda Roldán

CONFORME:

La Directora Provincial del Servicio Andaluz de Empleo

Fdo: Virginia Fernández Pérez.

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	30/09/2020	PÁGINA 3/9
	MARIA LUZ ALVAREZ MANZANEDA ROLDAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE95EJ2KT7YLCBZQ7T6CYZ7RTQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	FEGRADI COCEMFE GRANADA - -	NIF	G18075408	Nº EXPT.	GR/OCA/0004/2019
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/11/2019	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2020	DURACIÓN	13,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	GRANADA-ZADIN			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	GRANADA (GRANADA)			
DIRECCIÓN	PS LAGUNA DE CAMEROS 6			
CP	18008			
ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Personas con discapacidad			
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/11/2019	26/12/2020	13,00	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº	Nº	COSTES SALARIALES	Nº
	PERSONAL TÉCNICO	1	34.813,34	1
	TOTAL P. TÉCNICO	1	34.813,34	1
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0
TOTAL	1	34.813,34	34.813,34	1
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	934,00		934,00	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/11/2019	26/12/2020	13,00	
	Nº	Nº	COSTES SALARIALES	Nº
	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0
TIT. UNIVERSITARIO	1	34.813,34	1	
TOTAL	1	34.813,34	34.813,34	1
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	610,00		610,00	

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	69.626,68		69.626,68			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN		0,00		0,00		
GASTOS GENERALES	14.500,00		14.500,00			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN		0,00		0,00		
TOTAL GASTOS	84.126,68	84.126,68	84.126,68	84.126,68		

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	30/09/2020	PÁGINA 4/9
	MARIA LUZ ALVAREZ MANZANEDA ROLDAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jme95EJ2KT7YLCBZQ7T6CYZ7RTQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO III BIS

ENTIDAD: FEGRADI COCEMFE GRANADA - -
NIF: G18075408
DIRECCIÓN: PS Paseo Laguna de cameros 6
Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0004/2019
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 97.411,36
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 84.126,68
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 84.126,68
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2019	1039180000 G/32L/48007/18	42.063,34 €
2020	1039180000 G/32L/48007/18	42.063,34 €

PRIMER PAGO: 42.063,34 €
SEGUNDO PAGO: 21.031,67 €
TERCER PAGO: 21.031,67 €

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	30/09/2020	PÁGINA 5/9
	MARIA LUZ ALVAREZ MANZANEDA ROLDAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE95EJ2KT7YLCBZQ7T6CYZ7RTQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA - -	NIF	P6800010H	Nº EXPTE.	GR/OCA/0008/2019
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/11/2019	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2020	DURACIÓN	13,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		UNIDAD 2		UNIDAD 3		TOTAL UNIDADES
	Desde: 27/11/2019	Hasta: 26/12/2020	Desde: 27/11/2019	Hasta: 26/12/2020	Desde: 27/11/2019	Hasta: 26/12/2020	
ZONA DE COBERTURA	PINOS PUENTE		GRANADA-CERCANIAS		SANTA FE		
LOCALIDAD (PROVINCIA)	PINOS-PUENTE (GRANADA)		ALFACAR (GRANADA)		SANTA FE (GRANADA)		
DIRECCIÓN	CL REAL 123		CL MOLINILLO 23		CL PABLO IGLESIAS 3		
CP	18240		18170		18320		
ITINERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>		
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general		Demandantes de Empleo en general		Demandantes de Empleo en general		
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/11/2019	Hasta: 26/12/2020	Desde: 27/11/2019	Hasta: 26/12/2020	Desde: 27/11/2019	Hasta: 26/12/2020	Meses: 13,00
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº
	PERSONAL TÉCNICO	1	34.813,34	1	34.813,34	1	34.813,34
	TOTAL P. TÉCNICO	1	34.813,34	1	34.813,34	1	34.813,34
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0	0,00	0	0,00
TOTAL	1	34.813,34	1	34.813,34	1	34.813,34	3
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	934,00		934,00		0,00		1.868,00
TEMPORALIZACIÓN	Desde: 27/11/2019	Hasta: 26/12/2020	Desde: 27/11/2019	Hasta: 26/12/2020	Desde: 27/11/2019	Hasta: 26/12/2020	Meses: 13,00
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Nº	COSTES SALARIALES		Nº	COSTES SALARIALES		Nº
	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0	0,00	0	0,00
	TIT. UNIVERSITARIO	2	69.626,68	1	34.813,34	2	69.626,68
TOTAL	2	69.626,68	1	34.813,34	2	69.626,68	5
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00		0,00		0,00
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	1.868,00		934,00		1.868,00		4.670,00

	COSTE TOTAL PROYECTO		IMPORTE SUBVENCIÓN		COSTE TOTAL PROYECTO		IMPORTE SUBVENCIÓN		COSTE TOTAL PROYECTO		IMPORTE SUBVENCIÓN	
	Desde: 27/11/2019	Hasta: 26/12/2020	Desde: 27/11/2019	Hasta: 26/12/2020	Desde: 27/11/2019	Hasta: 26/12/2020	Desde: 27/11/2019	Hasta: 26/12/2020	Desde: 27/11/2019	Hasta: 26/12/2020	Desde: 27/11/2019	Hasta: 26/12/2020
TOTAL COSTES SALARIALES	104.440,02		69.626,68		104.440,02		130.940,02		278.506,72			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN									13.925,34			
GASTOS GENERALES	26.110,00		17.406,67		23.200,00		3.300,00		66.716,67			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00		3.300,00		130.940,02		3.300,00			
TOTAL GASTOS	130.550,02		87.033,35		130.940,02		130.940,02		362.448,73			



ANEXO III BIS

ENTIDAD: CONSORCIO VEGA SIERRA ELVIRA --
NIF: P6800010H
DIRECCIÓN: CL DOCTOR JIMÉNEZ RUEDA 10
Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0008/2019
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 495.301,75
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 362.448,73
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIONADO: 362.448,73
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2019	1039180000 G/32L/46005/18	181.224,36 €
2020	1039180000 G/32L/46005/18	181.224,37 €

PRIMER PAGO: 181.224,36 €

SEGUNDO PAGO: 90.612,18 €

TERCER PAGO: 90.612,18 €

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	30/09/2020	PÁGINA 7/9
	MARIA LUZ ALVAREZ MANZANEDA ROLDAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE95EJ2KT7YLCBZQ7T6CYZ7RTQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



**ANEXO III
 PROGRAMA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y ACOMPAÑAMIENTO A LA INSERCIÓN
 CONDICIONES Y COMPROMISOS DE LA SUBVENCIÓN OTORGABLE A LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS**

ENTIDAD	AYUNTAMIENTO DE MOTRIL - - -	NIF	P1814200J	Nº EXPT.	GR/OCA/0012/2019
FECHA INICIO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	27/11/2019	FECHA FIN DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO	26/12/2020	DURACIÓN	13,00 meses

UNIDADES	UNIDAD 1		TOTAL UNIDADES	
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:
ZONA DE COBERTURA	MOTRIL			
LOCALIDAD (PROVINCIA)	MOTRIL (GRANADA)			
DIRECCIÓN	CL DOCTOR TERCEDOR 1			
CP	18600			
ITINERANCIA	<input type="checkbox"/>			
PRIORIZADA	<input type="checkbox"/>			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	<input type="checkbox"/>			
COLECTIVO	Demandantes de Empleo en general			
TEMPORALIZACIÓN	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/11/2019	26/12/2020	13,00	
ACCIONES DE ORIENTACIÓN	Nº	COSTES SALARIALES		Nº
	PERSONAL TÉCNICO	1	34.813,34	1
	TOTAL P. TÉCNICO	1	34.813,34	1
	PERSONAL DE APOYO	0	0,00	0
TOTAL	1	34.813,34	34.813,34	1
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	934,00		934,00	
ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO	Desde:	Hasta:	Meses:	
	27/11/2019	26/12/2020	13,00	
	Nº	COSTES SALARIALES		Nº
	TIT. PROFESIONAL	0	0,00	0
TIT. UNIVERSITARIO	1	34.813,34	34.813,34	1
TOTAL	1	34.813,34	34.813,34	1
OBJ. MAX. PERSONAS ATENDER (ESTIMADO)	0,00		0,00	
OBJ. HORAS ATENCIÓN DIRECTA	934,00		934,00	

	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN	COSTE TOTAL PROYECTO	IMPORTE SUBVENCIÓN
TOTAL COSTES SALARIALES	69.626,68		69.626,68			
OTROS GASTOS DE COORDINACIÓN	0,00		0,00			
GASTOS GENERALES	10.444,00		10.444,00			
MÓDULO AUTOORIENTACIÓN	0,00		0,00			
TOTAL GASTOS	80.070,68	80.070,68	80.070,68	80.070,68		

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	30/09/2020	PÁGINA 8/9
	MARIA LUZ ALVAREZ MANZANEDA ROLDAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jme95EJ2KT7YLCBZQ7T6CYZ7RTQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



ANEXO III BIS

ENTIDAD: AYUNTAMIENTO DE MOTRIL --
NIF: P1814200J
DIRECCIÓN: PZ ESPAÑA 1
Nº DE EXPEDIENTE: GR/OCA/0012/2019
COSTE TOTAL PROYECTO SOLICITADO: 98.194,38
IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN: 80.070,68
% DEL PRESUPUESTO APROBADO: 100,00
COSTE TOTAL DEL PROYECTO SUBVENCIÓNADO: 80.070,68
CENTRO GESTOR:

AÑO	POSICIÓN PRESUPUESTARIA	IMPORTE
2019	1039180000 G/32L/46005/18	40.035,34 €
2020	1039180000 G/32L/46005/18	40.035,34 €

PRIMER PAGO: 40.035,34 €

SEGUNDO PAGO: 20.017,67 €

TERCER PAGO: 20.017,67 €

FIRMADO POR	VIRGINIA FERNANDEZ PEREZ	30/09/2020	PÁGINA 9/9
	MARIA LUZ ALVAREZ MANZANEDA ROLDAN		
VERIFICACIÓN	Pk2jmE95EJ2KT7YLCBZQ7T6CYZ7RTQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	